

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**174****MADRID NÚMERO 30**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.194 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marcelino Machicado Serrano, contra “ICI Madrid, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 14 de diciembre de 2011 del tenor literal siguiente:

*Fallo*

Que estimando la demanda condeno a la parte demandada a abonar al actor la cantidad de 2.147,39 euros, más la cantidad de 217,97 euros como indemnización legal por mora sobre los conceptos de carácter salarial; el importe reconocido corresponde a los conceptos salariales y períodos reclamados en la demanda, salvo 67,66 euros que corresponden a indemnización por fin de contrato.

Contra la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 191.2.g) y disposición transitoria 2.1 de la Ley 36/2011, de la Jurisdicción Social, no procede recurso.

Con todo lo cual se declara por su señoría terminado el acto y léida que fue el acta y hallada conforme es firmada por su señoría y demás comparecientes quedando notificados en este acto, de todo lo cual doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “ICI Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de edictos de este Juzgado.

En Madrid, a 18 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.918/12)